CONTRATO M.H. Nº 38/2013

"REFACCIÓN DE BAÑOS DE LA SEDE CENTRAL M.H. Y DE LAS OFICINAS DE LA D.G.J.P.", con la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...5.....días del mes de junio..... del año dos mil trece, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **EN OBRAS**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en **Capitán Brizuela Nº 577 c/ Rca. Dominicana**, ciudad de Asunción, teléfono **(021) 232-349/ (0981) 551-541** y representada en este acto por el señor **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS**, con C.I. Nº 933.709 en su carácter de Propietario. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes **(RUC) N° 933709-1** y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1.El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes Contratantes, en relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/13 – REFACCIÓN DE BAÑOS DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS OFICINAS DE LA D.G.J.P., ID Nº 251.402**, que serán ejecutados por el **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones;
- 2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato (C.E.C.);
- 2.1.4. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- 2.1.5. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las C.E.C.)
- 2.1.6. Las Instrucciones al Oferente (I.A.O.) y las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- 2.1.7. Las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- 2.1.8. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- 2.1.9. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las C.E.C.)
- 2.1.10. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos, objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las C.E.C.
- 2.1.11. La Resolución de adjudicación Nº 364 de fecha de 22 de mayo de 2013.
- 2.1.12. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 2.1.13. Garantía de Anticipo
- 2.1.14. Los Documentos del Adjudicatario.
- 2.1.15. Seguro contra Daño a terceros.
- 2.1.16. Seguro contra accidentes de trabajo.
- 2.1.17. Seguro contra los riesgos en la zona de Obras.

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

2.1.18. Todas las demás documentaciones remitidas por **el CONTRATISTA** en el marco del proceso de Contratación.

2.2.En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta Cláusula.----------

2.3.**El CONTRATISTA** será único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de las obras, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 y 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2013.----------

3.2.Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el Código Nº 251.402.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

4.1.El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/13 – REFACCIÓN DE BAÑOS DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS OFICINAS DE LA D.G.J.P.**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según resolución D.A. N° 139/13, de fecha 26 de febrero de 2.013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 364/13, de fecha 22 de mayo de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

5.2.**El CONTRATISTA** comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio, o en su defecto y en caso de estar previsto el pago de anticipo los trabajos iniciarán con el pago efectivo del mismo, fuera del periodo de movilización e higiene. Asimismo, deberá terminar conforme al cronograma de obras que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

5.3.Si por responsabilidad de **la CONTRATANTE** no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que **la CONTRATANTE** puso a disposición del **CONTRATISTA** el local para inicio de los trabajos.----------

5.4.Si **el CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y **la CONTRATANTE** quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

5.5.Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.----------

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)**

6.1.Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2.A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por la **CONTRATANTE** y a los precios unitarios y/o globales fijados por el **CONTRATISTA** en la Planilla de Cómputo Métrico adjunta a su Oferta, para el **Lote Nº 1, Gs. 67.000.000 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones)** y para el **Lote Nº 2, Gs. 67.900.000 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Novecientos Mil)**, cuyo monto total ascienden a la suma de **G. 134.900.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Mil)**, IVA incluido, conforme a la planilla de oferta del **CONTRATISTA** que forma parte de este Contrato, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **CONTARTISTA** y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lote	Descripción y Especificaciones Técnicas	Unid. de Med.	Cant.	P.U.	Precio Total
1	Cod. De Cat. 72102801-001 - SSHH Caballeros y Damas - Planta Baja				**67.000.000**
A	**Baño Damas**				
1.1	Desmonte de marco y puerta	un	1,00	80.000	80.000
1.2	Desmonte de artefactos sanitarios	Gl.	1,00	60.000	60.000
1.3	Demolición de azulejos	m2	42,00	10.000	420.000
1.4	Demolición de piso cerámico	m2	10,00	10.000	100.000
1.5	Demolición de cañería cloacal	Gl.	1,00	150.000	150.000
1.6	Demolición de cañería agua corriente	Gl.	1,00	150.000	150.000
1.7	Apertura de vano c/terminaciones de revoque	Gl.	1,00	325.000	325.000
1.8	Provisión y colocación de marco nuevo y colocación de puerta	un	1,00	750.000	750.000
1.9	Mampostería de 0.15	m2	7,00	77.000	539.000
1.10	Revoque de mampostería	m2	14,00	33.000	462.000
B	**Inst. Sanitaria**				
1.11	Desagüe Cloacal baño hasta Registro	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
1.12	Alimentación Agua fría en baño c/una canilla de pie	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

1.13	Cámara de Inspección c/tapa metálica incluida	un	1,00	500.000	500.000
1.14	Contrapiso y alisada base p/piso	m2	10,00	33.000	330.000
1.15	Revoque base p/revestido de azulejo	m2	42,00	33.000	1.386.000
1.16	Revestido de azulejo color	m2	42,00	100.000	4.200.000
1.17	Provisión y colocación de guardas	ml	25,00	33.000	825.000
1.18	Provisión y colocación de mesada de granito c/pollerón y zócalo	ml	1,60	900.000	1.440.000
1.19	Piso cerámico P15	m2	10,00	100.000	1.000.000
1.20	Provisión y colocación de inodoros c/cisterna alta c/tapas acolchadas	un	3,00	450.000	1.350.000
1.21	Provisión y colocación de bachas de embutir c/griferías	un	2,00	500.000	1.000.000
1.22	Provisión y colocación de espejo c/reborde de terminación viselado	m2	1,00	350.000	350.000
1.23	Provisión y colocación de brazo hidráulico p/puerta	un	1,00	250.000	250.000
1.24	Pintura de paredes al látex	m2	31,00	25.000	775.000
1.25	Pintura de cielorraso al látex	m2	10,00	25.000	250.000
1.26	Pintura de aberturas c/esmalte sintético	m2	12,00	25.000	300.000
1.27	Limpieza y retiro de escombros	Gl.	1,00	500.000	500.000
C	**Inst. Eléctrica**				
1.28	Desmontaje, provisión y colocación de tomacorrientes	un	2,00	75.000	150.000
1.29	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de un punto y toma	un	1,00	75.000	75.000
1.30	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de artefactos fluorescentes dobles	un	3,00	75.000	225.000
D	**Baño Caballeros**				
1.31	Desmonte de marco y puerta	un	1,00	80.000	80.000
1.32	Demolición de mampostería	Gl.	1,00	350.000	350.000
1.33	Desmonte de artefactos sanitarios	Gl.	1,00	60.000	60.000
1.34	Demolición de azulejos	m2	37,00	10.000	370.000
1.35	Demolición de piso cerámico	m2	8,00	10.000	80.000

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

1.36	Demolición de cañería cloacal	Gl.	1,00	150.000	150.000
1.37	Demolición de cañería agua corriente	Gl.	1,00	150.000	150.000
1.38	Provisión y colocación de marco igual al existente, contramarco y puerta placa c/herrajes	un	1,00	750.000	750.000
1.39	Mampostería de 0.15	m2	3,00	77.000	231.000
1.40	Revoque de mampostería	m2	6,00	33.000	198.000
E	**Inst. Sanitaria**				
1.41	Desagüe Cloacal baño hasta Registro	Gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
1.42	Alimentación Agua fría en baño c/una canilla de pie	Gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
1.43	Cámara de Inspección c/tapa metálica incluida	un	1,00	500.000	500.000
1.44	Contrapiso y alisada base p/piso	m2	8,00	33.000	264.000
1.45	Revoque base p/revestido de azulejo	m2	37,00	33.000	1.221.000
1.46	Revestido de azulejo color c/guardas	m2	37,00	100.000	3.700.000
1.47	Provisión y colocación de guardas	ml	20,00	33.000	660.000
1.48	Provisión y colocación de mesada de granito c/polleron y zócalo de terminación	ml	0,75	900.000	675.000
1.49	Piso cerámico P15	m2	8,00	100.000	800.000
1.50	Provisión y colocación de inodoros c/cisterna alta c/tapas acolchadas	un	2,00	450.000	900.000
1.51	Provisión y colocación de mingitorios c/grifería	un	2,00	500.000	1.000.000
1.52	Provisión y colocación de bachas de embutir c/griferías	un	1,00	500.000	500.000
1.53	Provisión y colocación de espejo c/reborde de terminación viselado y estructura	m2	0,60	350.000	210.000
1.54	Provisión y colocación de brazo hidráulico p/puerta	un	1,00	250.000	250.000
1.55	Pintura de paredes al látex	m2	15,00	25.000	375.000
1.56	Pintura de cielorraso al látex	m2	8,00	25.000	200.000
1.57	Pintura de aberturas c/esmalte sintético	m2	7,00	25.000	175.000
1.58	Limpieza y retiro de escombros	Gl.	1,00	500.000	500.000
F	**Inst. Eléctrica**				

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

1.59	Desmontaje, provisión y colocación de tomacorrientes	un	2,00	75.000	150.000
1.60	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de un punto y toma	un	1,00	75.000	75.000
1.61	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de artefactos fluorescentes dobles	un	2,00	75.000	150.000
G	**Baño Oficina**				
1.62	Apertura de vano c/terminaciones de revoque	Gl.	1,00	450.000	450.000
1.63	Provisión y colocación de puerta metálica c/herrajes	Gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
1.64	desmonte de artefactos sanitarios	Gl.	1,00	60.000	60.000
1.65	Demolición de pieso azulejos	m2	15,00	10.000	150.000
1.66	Demolición de pieso cerámico	m2	3,00	10.000	30.000
1.67	Demolición de cañería cloacal	Gl.	1,00	150.000	150.000
1.68	Demolición de cañería agua corriente	Gl.	1,00	150.000	150.000
H	**Inst. Sanitaria**				
1.69	Desagüe Cloacal baño hasta Registro	Gl.	1,00	750.000	750.000
1.70	Alimentación Agua fría en baño c/una canilla de pie	Gl.	1,00	750.000	750.000
1.71	Cámara de Inspección c/tapa metálica incluida	un	1,00	500.000	500.000
1.72	Contrapiso y alisada base p/piso	m2	3,00	33.000	99.000
1.73	Revoque base p/revestido de azulejo	m2	15,00	33.000	495.000
1.74	Revestido de azulejo color	m2	15,00	100.000	1.500.000
1.75	Provisión y colocación de guardas	ml	7,00	33.000	231.000
1.76	Piso cerámico P15	m2	3,00	100.000	300.000
1.77	Provisión y colocación de inodoros c/cisterna alta c/tapas acolchadas	un	1,00	450.000	450.000
1.78	Provisión y colocación de lavatorio c/pedestal c/grifería	un	1,00	500.000	500.000
1.79	Provisión y colocación de espejo c/reborde de terminación viselado y estructura	m2	0,50	350.000	175.000
1.80	Pintura de paredes al látex	m2	8,00	25.000	200.000
1.81	Pintura de cielorraso al látex	m2	3,00	25.000	75.000

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

1.82	Pintura de aberturas c/esmalte sintético	m2	7,00	25.000	175.000
1.83	Limpieza y retiro de escombros	Gl.	1,00	500.000	500.000
I	**Inst. Eléctrica**				
1.84	Desmontaje, provisión y colocación de tomacorrientes	un	1,00	75.000	75.000
1.85	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de un punto y toma	un	1,00	75.000	75.000
	Pasillo de circulación				
1.86	Demolición de piso de granito en pasillo de circulación y oficina	m2	55,00	10.000	550.000
1.87	Excavación y colocación de cañería cloacal PVC de 100mm	ml	35,00	85.000	2.975.000
1.88	Cambio de dirección de cañería de agua corriente	Gl.	1,00	2.000.000	2.000.000
1.89	Contrapiso y alisada p/piso granito	m2	55,00	33.000	1.815.000
1.90	Reposición de piso de granito pulido y encerado igual al existente	m2	55,00	185.000	10.175.000
1.91	Registros cloacales con tapa metálica incluida	un	4,00	350.000	1.400.000
1.92	Reparaciones varias de colocación de cañería de agua corriente, incluido pintura	Gl.	1,00	1.250.000	1.250.000
1.93	Limpieza y retiro de escombros	Gl.	1,00	500.000	500.000
	Varios				
1.94	Clausura y cierre de registros cloacales en Data Center (aprox. 5 registros)	Gl.	1,00	829.000	829.000
2	**Cod. de Cat.**	**MANTENIMIENTO GENERAL**			**67.900.000**
2.1	72102801-001	Mantenimientos	Global	1,00	1.000	**1.000**
A	**DEPARTAMENTO DE FOJAS DE SERVICIOS**				
2.1.1	Desmontaje y adecuación de box (mampara de eucatex) en sanitario varones.	gl	1,00	300.000	300.000
2.1.2	Instalación de cañerías y desagüe cloacal para mingitorio (reposición y azulejos y piso)	Un	2,00	385.000	770.000
2.1.3	Provisión e Instalación de mingitorio sanitario varones	Un	2,00	385.000	770.000
2.1.4	Reparación de gotera en techo (oficina jefatura)	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
B	**DEPARTAMENTO DE JUBILADOS Y HABERES DE RETIRO**				
2.1.5	Desmontaje total de tuberías de chapa de acondicionadores de aire central.	ml	10,00	50.000	500.000

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

2.1.6	Adecuación de desagüe cloacal suspendido en el cielo raso.	gl	1,00	850.000	850.000
2.1.7	Reubicación de cañerías de cobre y desagüe de acondicionadores de aire existentes	ml	30,00	80.000	2.400.000
2.1.8	Provisión y colocación de cielorraso de placas de yeso en jefatura. (solo en área de cañería desagüe cloacal.)	m2	18,00	120.000	2.160.000
2.1.9	Instalación de línea para ampliación de iluminación, jefatura	Un	4,00	100.000	400.000
2.1.10	Adecuación general de instalación eléctrica en jefatura, retiro de cables sueltos.	gl	1,00	400.000	400.000
2.1.11	Arreglo de muro cierre de vanos y revoque.	gl	1,00	400.000	400.000
2.1.12	Pintura en muros afectados al latex.	Gl	1,00	250.000	250.000
2.1.13	Reubicación de mampara para la ampliación física del área de jefatura, madera lustrada.	ml	10,00	50.000	500.000
2.1.14	Elevación total de mampara perimetral, madera lustrada.	ml	30,00	125.000	3.750.000
2.1.15	Provisión y colocación de artefactos eléctricos similares.	un	4,00	325.000	1.300.000
C	**COORDINACION DE DGJP**				
2.1.17	Provisión y colocación de tapa metálica en registro 35x35	un	1,00	250.000	250.000
D	**ASESORIA JURIDICA**				
2.1.18	Pintura de muro, texturado rustico , color	m2	60,00	80.000	4.800.000
E	**CONTROL INTERNO Y OPERACIONAL**				
2.1.19	Pintura de muro, texturado rustico , color	m2	18,00	80.000	1.440.000
F	**DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**				
2.1.20	Apertura de vano en muro de 0.15. (2.00x1.10).	gl	1,00	150.000	150.000
2.1.21	Terminación de mocheta para colocación de vidrio paño fijo.	ml	6,20	40.000	248.000
2.1.22	Adecuación eléctrica línea de luz y tomas.	gl	1,00	500.000	500.000
2.1.23	Pintura de muro texturado rustico, color	m2	16,00	80.000	1.280.000
2.1.24	Pintura de muros al latex, en áreas afectadas.	m2	45,00	25.000	1.125.000
2.1.25	Provisión y colocación de vidrio tipo blindex paño fijo transparente de 10mm.(2.00x1.10).	m2	4,20	500.000	2.100.000
G	**SECRETARIA GENERAL**				
2.1.26	Arreglo de goteras en techo plano (aislación).	gl	1,00	1.000.000	1.000.000

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

2.1.27	Pintura de muro en áreas afectadas por humedad al latex.	m2	45,00	25.000	1.125.000
2.1.28	Arreglo de piso en escalera de archivo.	gl	1,00	500.000	500.000
F	**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**				
2.1.29	Reposición de vidrios transparentes, rotos.	m2	8,00	200.000	1.600.000
2.1.30	Arreglo de cableado en canaletas o embutir en la pared.	gl	1,00	500.000	500.000
2.1.31	Arreglo de piso tipo granito (reposición de pisos rotos y cierre de agujeros.)	gl	1,00	500.000	500.000
H	**DIRECCION GENERAL**				
2.1.32	Adecuación total de cañerías de desagüe cloacal, verificación de todas las cañerías de ambos sanitarios.(reposición de azulejos y pisos rotos.)	Un	2,00	850.000	1.700.000
2.1.33	Instalación de cañerías para ventilación, caños de 75mm PVC.	ml	25,00	35.000	875.000
2.1.34	Adecuación del desagüe cloacal de mingitorios, reposición de azulejos y pisos rotos.	gl	1,00	385.000	385.000
2.1.35	Instalación desagüe para acondicionadores de aire, sobre la calle Iturbe y la calle Simón Bolívar, caños saldables de 25, empotrados en la pared.	ml	25,00	40.000	1.000.000
2.1.36	Apertura de vano en muro de 0.30, para colocación de portón metálico (área transformador eléctrico.) 2.00 x 2.40.	Un	1,00	1.000.000	1.000.000
2.1.37	Colocación de dintel prefabricado de cemento y terminación de mocheta.	ml	6,40	115.000	736.000
2.1.38	Provisión y Colocación de portón metálico ciego, de 2 hojas, con pintura antioxido y terminación pintura sintética.	m2	4,80	500.000	2.400.000
2.1.39	Arreglo rejilla pluvial en espacio de aire-luz.	gl	1,00	350.000	350.000
2.1.40	Arreglo de tapas registro y rejilla en estacionamiento.	un	3,00	200.000	600.000
2.1.41	Revoque de muro en áreas afectadas por los trabajos.	m2	35,00	35.000	1.225.000
2.1.42	Pintura de canaletas áreas de techo lado estacionamiento.	ml	70,00	25.000	1.750.000
2.1.43	Pintura de muro en áreas afectadas al latex.	m2	35,00	25.000	875.000
2.1.44	Retiro de escombro y limpieza total en todas las áreas afectadas.	crg	3,00	350.000	1.050.000
2.2	52131501-006 Provisión y colocación de cortina horizontal de lámina lisa de aluminio, similar al existente. **(DPTO. DE JUBILADOS Y HABERES DE RETIRO)**	un	6,00	250.000	1.500.000

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

2.3	40101701-002	Provisión e instalación de acondicionadores de aire 24.000 BTU SPLIT (incluye cañerías, alimentación eléctrica y puesta en marcha.) **(DPTO. DE JUBILADOS Y HABERES DE RETIRO)**	Un	2,00	5.000.000	10.000.000
2.4	40101701-002	Provisión e instalación de acondicionadores de aire 18.000 BTU SPLIT (incluye cañerías alimentación eléctrica y puesta en marcha.) **(DPTO. DE INFORMATICA)**	un	2,00	4.792.500	9.585.000
Total Adjudicado (lotes 1 y 2)						**134.900.000**

6.3.El costo total de los trabajos estará sujeto a variaciones debido a eventuales ajustes en las cantidades de trabajos efectivamente realizados.----------

6.4.La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------

6.5.El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente M/L Nro. 00044827/7.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

LOTE	Detalle	Ejec. De la Obra
1	Adecuación de los Baños caballeros y damas planta baja (sede central)	2 (dos) meses
2	Mantenimiento General de la D.G.J.P.	2 (dos) meses

Se agrega un periodo de 6 meses (180 días) al periodo de ejecución de obra para posibles defectos de infraestructura imputable a la contratista.----------

El contratista deberá ejecutar las obras, en el plazo detallado más arriba, contados a partir de la entrega efectiva de la Orden de Servicio, y en los casos que corresponda y este previsto el pago de anticipo, con el pago efectivo del mismo. Estos plazos deben ser adicionados al periodo de movilización y de higiene.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

8.1.El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

9.1.Luego de la Firma del Contrato y dentro de los 30 (treinta) días calendario posterior a la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la solicitud de Anticipo, a satisfacción de la **CONTRATANTE**, se abonara al **CONTRATISTA** de acuerdo al siguiente detalle (aplicado para cada lote):

9.1.1. 50% de anticipo del valor total por cada lote.

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

9.1.2. El restante 50% se abonara a crédito de acuerdo a las certificaciones fiscales.

9.1.2.1. 35% al 75% de avance de la obra.

9.1.2.2. 15% restante con el acta de recepción provisoria del 100% de la obra.

9.2.Estos pagos estarán sujetos al fondo de reparo o presentación de póliza que cubra el 100% del fondo de reparo.----------

9.3.El inicio de la obra para los ítems/lotes que tengan previsto el pago de anticipo entrará a regir el plazo de ejecución a partir del pago efectivo en concepto de anticipo. Mientras que, para los lotes, los cuales no tienen previsto dicho pago, entrará a regir a partir de la entrega efectiva de la Orden de Servicio.----------

9.4.El monto del Anticipo será deducido de cada certificación que es presentada por el **CONTRATISTA.**----------

9.5.El pago de todas las obras contempladas en el presente Contrato se efectuará por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, por trabajos efectivamente realizados. El pago de la Factura se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días calendario de la presentación por escrito de la solicitud de pago, acompañada de la certificación y la factura correspondiente, y según el siguiente detalle:

9.5.1. El **CONTRATISTA** entregará a la **CONTRATANTE** la Factura elaborada de acuerdo a la Planilla de Medición, una vez finalizada la obra.---------- -----

9.5.2. De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscriptos, conforme establece la ley.----------

9.5.3. La aceptación de la Factura y la correspondiente autorización de pago por parte de la **CONTRATANTE**, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los trabajos que dichas cantidades refieren.----------

9.5.4. El **CONTRATISTA**, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones.----------

9.5.5. De las Facturas a ser presentadas se efectuará un descuento de 5% (cinco por ciento) en concepto de Retención Caucional.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

10.1. El pago de anticipo se hará efectivo previa presentación de una Póliza en concepto de Garantía de Anticipo por el 100% del mismo. La vigencia de la garantía de anticipo será de 30 días posteriores de la fecha de culminación del contrato.----------

10.2. **El CONTRATISTA** garantiza que los servicios prestados y los suministros serán ejecutados de acuerdo a los principios aceptados de ingeniería y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande las re ejecución de los mismos cuando fuesen rechazados por la **CONTRATANTE**, debiendo el **CONTRATISTA** corregir o repararlos a completa satisfacción de la **CONTRATANTE**, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del rechazo.----------

10.3. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una fianza de Cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato a favor de La **CONTRATANTE**, que deberá

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado. En caso de incumplimiento del presente Contrato, La **CONTRATANTE** hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.----------

10.4. La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, posterior a la fecha de Recepción Técnica Definitiva.----------

10.5. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Daños a Terceros**, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.6. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Accidentes de Trabajos**, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.7. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Riesgos en Zona de Obras**, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.8. La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueren satisfactorias.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

11.1. En los casos mencionados en esta cláusula, los plazos estipulados serán aplazados por el tiempo equivalente al número de días transcurrido en el caso de fuerza mayor. No se aplicaran prórrogas luego de efectuada la Recepción Técnica Provisoria. Los mismos se citan a continuación:

11.1.1. El **CONTRATISTA** y La **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

11.1.2. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.--

11.1.3. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.----------

11.1.4. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del **CONTRATISTA** y que sean para el suministro y/o servicio y/u obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.----------

11.1.5. Catástrofes naturales, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

11.1.6. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

11.1.7. Lluvias iguales o superiores a 7 (siete) milímetros, acompañadas de la documentación expedida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dirección de Meteorología e Hidrología, de la localidad en que se produjo la lluvia.----------

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

11.1.8. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del **CONTRATISTA** para ello, anexando a dicha comunicación la documentación de respaldo correspondiente.----------

11.2. En todos los demás casos se aplicara una Penalidad por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo. Si el **CONTRATISTA** no iniciaré la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento al cronograma de obras, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente a 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de de la obra.----------

11.3. A los efectos de la aplicación de la multa, se considerarán los atrasos conforme al cronograma de ejecución de los trabajos, debiendo deducirse dicha multa del pago de cualquier suma debida por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA.**----------

11.4. La indemnización a que se refiere la presente Cláusula no limita el derecho de la **CONTRATANTE** a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del **CONTRATISTA.**----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

Lote	Descripción y Especificaciones Técnicas	Unid. de Med.	Cant.
1	Cod. De Cat. 72102801-001 - SSHH Caballeros y Damas - Planta Baja		
A	**Baño Damas**		
1.1	Desmonte de marco y puerta	un	1,00
1.2	Desmonte de artefactos sanitarios	Gl.	1,00
1.3	Demolición de azulejos	m2	42,00
1.4	Demolición de piso cerámico	m2	10,00
1.5	Demolición de cañería cloacal	Gl.	1,00
1.6	Demolición de cañería agua corriente	Gl.	1,00
1.7	Apertura de vano c/terminaciones de revoque	Gl.	1,00
1.8	Provisión y colocación de marco nuevo y colocación de puerta	un	1,00
1.9	Mampostería de 0.15	m2	7,00
1.10	Revoque de mampostería	m2	14,00
B	**Inst. Sanitaria**		
1.11	Desagüe Cloacal baño hasta Registro	Gl.	1,00
1.12	Alimentación Agua fría en baño c/una canilla de pie	Gl.	1,00
1.13	Cámara de Inspección c/tapa metálica incluida	un	1,00
1.14	Contrapiso y alisada base p/piso	m2	10,00
1.15	Revoque base p/revestido de azulejo	m2	42,00
1.16	Revestido de azulejo color	m2	42,00
1.17	Provisión y colocación de guardas	ml	25,00

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

1.18	Provisión y colocación de mesada de granito c/polleron y zócalo	ml	1,60
1.19	Piso cerámico P15	m2	10,00
1.20	Provisión y colocación de inodoros c/cisterna alta c/tapas acolchadas	un	3,00
1.21	Provisión y colocación de bachas de embutir c/griferías	un	2,00
1.22	Provisión y colocación de espejo c/reborde de terminación viselado	m2	1,00
1.23	Provisión y colocación de brazo hidráulico p/puerta	un	1,00
1.24	Pintura de paredes al látex	m2	31,00
1.25	Pintura de cielorraso al látex	m2	10,00
1.26	Pintura de aberturas c/esmalte sintético	m2	12,00
1.27	Limpieza y retiro de escombros	Gl.	1,00
C	**Inst. Eléctrica**		
1.28	Desmontaje, provisión y colocación de tomacorrientes	un	2,00
1.29	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de un punto y toma	un	1,00
1.30	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de artefactos fluorescentes dobles	un	3,00
D	**Baño Caballeros**		
1.31	Desmonte de marco y puerta	un	1,00
1.32	Demolición de mampostería	Gl.	1,00
1.33	Desmonte de artefactos sanitarios	Gl.	1,00
1.34	Demolición de azulejos	m2	37,00
1.35	Demolición de piso cerámico	m2	8,00
1.36	Demolición de cañería cloacal	Gl.	1,00
1.37	Demolición de cañería agua corriente	Gl.	1,00
1.38	Provisión y colocación de marco igual al existente, contramarco y puerta placa c/herrajes	un	1,00
1.39	Mampostería de 0.15	m2	3,00
1.40	Revoque de mampostería	m2	6,00
E	**Inst. Sanitaria**		
1.41	Desagüe Cloacal baño hasta Registro	Gl.	1,00
1.42	Alimentación Agua fría en baño c/una canilla de pie	Gl.	1,00
1.43	Cámara de Inspección c/tapa metálica incluida	un	1,00
1.44	Contrapiso y alisada base p/piso	m2	8,00
1.45	Revoque base p/revestido de azulejo	m2	37,00
1.46	Revestido de azulejo color c/guardas	m2	37,00
1.47	Provisión y colocación de guardas	ml	20,00
1.48	Provisión y colocación de mesada de granito c/polleron y zócalo de terminación	ml	0,75
1.49	Piso cerámico P15	m2	8,00
1.50	Provisión y colocación de inodoros c/cisterna alta c/tapas acolchadas	un	2,00
1.51	Provisión y colocación de mingitorios c/grifería	un	2,00

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

1.52	Provisión y colocación de bachas de embutir c/griferías	un	1,00
1.53	Provisión y colocación de espejo c/reborde de terminación viselado y estructura	m2	0,60
1.54	Provisión y colocación de brazo hidráulico p/puerta	un	1,00
1.55	Pintura de paredes al látex	m2	15,00
1.56	Pintura de cielorraso al látex	m2	8,00
1.57	Pintura de aberturas c/esmalte sintético	m2	7,00
1.58	Limpieza y retiro de escombros	Gl.	1,00
F	**Inst. Eléctrica**		
1.59	Desmontaje, provisión y colocación de tomacorrientes	un	2,00
1.60	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de un punto y toma	un	1,00
1.61	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de artefactos fluorescentes dobles	un	2,00
G	**Baño Oficina**		
1.62	Apertura de vano c/terminaciones de revoque	Gl.	1,00
1.63	Provisión y colocación de puerta metálica c/herrajes	Gl.	1,00
1.64	desmonte de artefactos sanitarios	Gl.	1,00
1.65	Demolición de pieso azulejos	m2	15,00
1.66	Demolición de pieso cerámico	m2	3,00
1.67	Demolición de cañería cloacal	Gl.	1,00
1.68	Demolición de cañería agua corriente	Gl.	1,00
H	**Inst. Sanitaria**		
1.69	Desagüe Cloacal baño hasta Registro	Gl.	1,00
1.70	Alimentación Agua fría en baño c/una canilla de pie	Gl.	1,00
1.71	Cámara de Inspección c/tapa metálica incluida	un	1,00
1.72	Contrapiso y alisada base p/piso	m2	3,00
1.73	Revoque base p/revestido de azulejo	m2	15,00
1.74	Revestido de azulejo color	m2	15,00
1.75	Provisión y colocación de guardas	ml	7,00
1.76	Piso cerámico P15	m2	3,00
1.77	Provisión y colocación de inodoros c/cisterna alta c/tapas acolchadas	un	1,00
1.78	Provisión y colocación de lavatorio c/pedestal c/griferia	un	1,00
1.79	Provisión y colocación de espejo c/reborde de terminación viselado y estructura	m2	0,50
1.80	Pintura de paredes al látex	m2	8,00
1.81	Pintura de cielorraso al látex	m2	3,00
1.82	Pintura de aberturas c/esmalte sintético	m2	7,00
1.83	Limpieza y retiro de escombros	Gl.	1,00
I	**Inst. Eléctrica**		
1.84	Desmontaje, provisión y colocación de tomacorrientes	un	1,00

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

1.85	Desmontaje, provisión y colocación de llaves de un punto y toma	un	1,00
	Pasillo de circulación		
1.86	Demolición de piso de granito en pasillo de circulación y oficina	m2	55,00
1.87	Excavación y colocación de cañería cloacal PVC de 100mm	ml	35,00
1.88	Cambio de dirección de cañería de agua corriente	Gl.	1,00
1.89	Contrapiso y alisada p/piso granito	m2	55,00
1.90	Reposición de piso de granito pulido y encerado igual al existente	m2	55,00
1.91	Registros cloacales con tapa metálica incluida	un	4,00
1.92	Reparaciones varias de colocación de cañería de agua corriente, incluido pintura	Gl.	1,00
1.93	Limpieza y retiro de escombros	Gl.	1,00
	Varios		
1.94	Clausura y cierre de registros cloacales en Data Center (aprox. 5 registros)	Gl.	1,00

2	Cod. de Cat.	MANTENIMIENTO GENERAL		
2.1	72102801-001	Mantenimientos	Global	1,00
A		**DEPARTAMENTO DE FOJAS DE SERVICIOS**		
2.1.1		Desmontaje y adecuación de box (mampara de eucatex) en sanitario varones.	gl	1,00
2.1.2		Instalación de cañerías y desagüe cloacal para mingitorio (reposición y azulejos y piso)	Un	2,00
2.1.3		Provisión e Instalación de mingitorio sanitario varones	Un	2,00
2.1.4		Reparación de gotera en techo (oficina jefatura)	gl	1,00
B		**DEPARTAMENTO DE JUBILADOS Y HABERES DE RETIRO**		
2.1.5		Desmontaje total de tuberías de chapa de acondicionadores de aire central.	ml	10,00
2.1.6		Adecuación de desagüe cloacal suspendido en el cielo raso.	gl	1,00
2.1.7		Reubicación de cañerías de cobre y desagüe de acondicionadores de aire existentes	ml	30,00
2.1.8		Provisión y colocación de cielorraso de placas de yeso en jefatura. (solo en área de cañería desagüe cloacal.)	m2	18,00
2.1.9		Instalación de línea para ampliación de iluminación, jefatura	Un	4,00
2.1.10		Adecuación general de instalación eléctrica en jefatura, retiro de cables sueltos.	gl	1,00
2.1.11		Arreglo de muro cierre de vanos y revoque.	gl	1,00
2.1.12		Pintura en muros afectados al latex.	Gl	1,00

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

2.1.13	Reubicación de mampara para la ampliación física del área de jefatura, madera lustrada.	ml	10,00
2.1.14	Elevación total de mampara perimetral, madera lustrada.	ml	30,00
2.1.15	Provisión y colocación de artefactos eléctricos similares.	un	4,00
C	**COORDINACION DE DGJP**		
2.1.17	Provisión y colocación de tapa metálica en registro 35x35	un	1,00
D	**ASESORIA JURIDICA**		
2.1.18	Pintura de muro, texturado rustico , color	m2	60,00
E	**CONTROL INTERNO Y OPERACIONAL**		
2.1.19	Pintura de muro, texturado rustico , color	m2	18,00
F	**DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**		
2.1.20	Apertura de vano en muro de 0.15. (2.00x1.10).	gl	1,00
2.1.21	Terminación de mocheta para colocación de vidrio paño fijo.	ml	6,20
2.1.22	Adecuación eléctrica línea de luz y tomas.	gl	1,00
2.1.23	Pintura de muro texturado rustico, color	m2	16,00
2.1.24	Pintura de muros al latex, en areas afectadas.	m2	45,00
2.1.25	Provisión y colocación de vidrio tipo blindex paño fijo transparente de 10mm.(2.00x1.10).	m2	4,20
G	**SECRETARIA GENERAL**		
2.1.26	Arreglo de goteras en techo plano (aislación).	gl	1,00
2.1.27	Pintura de muro en áreas afectadas por humedad al latex.	m2	45,00
2.1.28	Arreglo de piso en escalera de archivo.	gl	1,00
F	**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**		
2.1.29	Reposición de vidrios transparentes, rotos.	m2	8,00
2.1.30	Arreglo de cableado en canaletas o embutir en la pared.	gl	1,00
2.1.31	Arreglo de piso tipo granito (reposición de pisos rotos y cierre de agujeros.)	gl	1,00
H	**DIRECCION GENERAL**		
2.1.32	Adecuación total de cañerías de desagüe cloacal, verificación de todas las cañerías de ambos sanitarios.(reposición de azulejos y pisos rotos.)	Un	2,00

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

2.1.33	Instalación de cañerías para ventilación, caños de 75mm PVC.		ml	25,00
2.1.34	Adecuación del desagüe cloacal de mingitorios, reposición de azulejos y pisos rotos.		gl	1,00
2.1.35	Instalación desagüe para acondicionadores de aire, sobre la calle Iturbe y la calle Simón Bolívar, caños soldables de 25, empotrados en la pared.		ml	25,00
2.1.36	Apertura de vano en muro de 0.30, para colocación de portón metálico (área transformador eléctrico.) 2.00 x 2.40.		Un	1,00
2.1.37	Colocación de dintel prefabricado de cemento y terminación de mocheta.		ml	6,40
2.1.38	Provisión y Colocación de portón metálico ciego, de 2 hojas, con pintura antioxido y terminación pintura sintética.		m2	4,80
2.1.39	Arreglo rejilla pluvial en espacio de aire-luz.		gl	1,00
2.1.40	Arreglo de tapas registro y rejilla en estacionamiento.		un	3,00
2.1.41	Revoque de muro en áreas afectadas por los trabajos.		m2	35,00
2.1.42	Pintura de canaletas áreas de techo lado estacionamiento.		ml	70,00
2.1.43	Pintura de muro en áreas afectadas al latex.		m2	35,00
2.1.44	Retiro de escombro y limpieza total en todas las áreas afectadas.		crg	3,00
2.2	52131501-006	Provisión y colocación de cortina horizontal de lamina lisa de aluminio, similar al existente. **(DPTO. DE JUBILADOS Y HABERES DE RETIRO)**	un	6,00
2.3	40101701-002	Provisión e instalación de acondicionadores de aire 24.000 BTU SPLIT (incluye cañerías, alimentación eléctrica y puesta en marcha.) **(DPTO. DE JUBILADOS Y HABERES DE RETIRO)**	Un	2,00
2.4	40101701-002	Provisión e instalación de acondicionadores de aire 18.000 BTU SPLIT (incluye cañerías alimentación eléctrica y puesta en marcha.) **(DPTO. DE INFORMATICA)**	un	2,00

13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

13.1. **La CONTRATANTE,** para los fines de la fiscalización y control de las obras, estará representada por Fiscales designados por la **CONTRATANTE** para dicho efecto.----------

13.2. Durante la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** estará representado por un profesional de 1ra. Categoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) quien podrá delegar sus funciones en un residente de obra.----------

13.3. La **CONTRATANTE,** en el sitio de las obras conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el **CONTRATISTA** acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en las obras o de los trabajos ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.----------

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

13.4. Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en obra, se habilitará un Libro de Obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el Fiscal de la **CONTRATANTE** y por el representante del **CONTRATISTA** o en su ausencia por el residente en Obra. Una copia se entregara al Fiscal de la Obra, otra será para el **CONTRATISTA**.----------

13.5. Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.----------

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

14.1. **El CONTRATISTA** será el único responsable de lo mencionado a continuación, con carácter no limitativo:

14.1.1. La organización de los elementos de trabajo, materiales, instalaciones, equipos y señalizaciones, utilizados para la ejecución de las obras.----------

14.1.2. El suministro de todos los materiales y accesorios, así como la ejecución de las obras a él encomendada en virtud de este Contrato.----------

14.1.3. Las reclamos de cualquier carácter por daños causados a la **CONTRATANTE** o a terceros por causas que le sean imputables.----------

14.2. Para todos los efectos del Código del Trabajo de República del Paraguay y de las Leyes sobre Previsión Social, **el CONTRATISTA** asume los deberes del Patrón.----------

15. CONOCIMIENTO DE LA OBRA.

15.1. **El CONTRATISTA** confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución, conservación y costos.----------

16. CONTABILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

16.1. Los trabajos serán contabilizados por precios unitarios, para lo cual serán medidos al final de la obra para la presentación del Certificado correspondiente.----------

16.2. Una vez efectuado el control de la Situación entre el **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, y quedando las partes de acuerdo con todas las cantidades, el **CONTRATISTA** preparará la factura. Dicha Factura contemplará todos los trabajos y suministros efectuados por el **CONTRATISTA,** con los respectivos precios.----------

16.3. Determinados los montos totales de los trabajos y de las prestaciones efectuadas, se efectuaran los descuentos correspondientes a la Retención Caucional.----------

17. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

17.1. Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas o sean considerados defectuosos, la **CONTRATANTE** ordenará que se lo rectifique o se lo reinstale.----------

17.2. Se considerará como trabajo no autorizado, los trabajos efectuados antes de que la **CONTRATANTE** hubiere controlado los materiales y el montaje conforme a los Planos y

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

Especificaciones Técnicas o cualquier trabajo extraordinario que se ejecutare sin la autorización de la **CONTRATANTE**. Los trabajos no autorizados no se pagarán y la **CONTRATANTE** podrá ordenar su desmontaje.----------

17.3. Con la debida anticipación el **CONTRATISTA** solicitará a la **CONTRATANTE** la aprobación de cualquier trabajo que puede, en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Los trabajos que hubieren sido cubiertos sin la aprobación o consentimiento de la **CONTRATANTE**, deberá ser descubierta a expensas del **CONTRATISTA**, si la **CONTRATANTE** lo requiere para su examen.----------

17.4. El **CONTRATISTA** no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, por el desmontaje o reinstalación de los suministros rechazados o defectuosos.----------

17.5. La ejecución de trabajos adicionales no será motivo de incumplimiento del Cronograma establecido, salvo que dichos trabajos sean producto de la modificación sustancial del proyecto.----------

18. MATERIALES PARA LAS OBRAS Y SUMINISTROS

18.1. Todos los materiales y accesorios a ser utilizados en las obras serán proveídos totalmente por el **CONTRATISTA** y deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.----------

18.2. Cualquier material adicional requerido para los trabajos, queda exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**.----------

18.3. En cualquier momento la **CONTRATANTE** podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.----------

18.4. Los materiales no podrán ser utilizados en la obras hasta que hayan sido aceptados por la **CONTRATANTE**, y aquellos que ésta rechace por no reunir las condiciones requeridas, deberán ser alejadas del sitio de la obra, y reemplazados por material adecuado, corriendo los gastos en que se incurriese a este efecto por cuenta del **CONTRATISTA**.-------

18.5. Si el **CONTRATISTA** no cumple el pedido de alejar, complementar o reemplazar algún material, la **CONTRATANTE** podrá efectuarlo directamente, cargando al **CONTRATISTA** el costo en que se incurriere.----------

19. EQUIPOS PARA LAS OBRAS.

19.1. El **CONTRATISTA** proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para ejecutar los trabajos dentro de los plazos indicados. ----------

19.2. La **CONTRATANTE** podrá exigir la utilización de unidades de equipos, máquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios.----------

20. MEDICIONES E INSPECCIONES.

20.1. La **CONTRATANTE** podrá efectuar en cualquier momento inspecciones, controles, mediciones, pruebas en la instalación y ensayos de las obras realizadas o en fase de realización y de los materiales utilizados. Dichas inspecciones, controles, mediciones, pruebas o ensayos no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades con respecto a

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

sus obligaciones contractuales.----------

20.2. El **CONTRATISTA** está obligado a realizar conjuntamente con la **CONTRATANTE**, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

21. SUSPENCIÓN DE LAS OBRAS.

21.1. La **CONTRATANTE** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la suspensión de todas o alguna parte de las obras por cualquier causa y por un periodo de tiempo que considera necesario.------

21.2. En caso de suspensión por orden de la **CONTRATANTE** de la obra o una parte de la misma que ocasione gastos adicionales o perdidas no motivadas por falta o negligencia del **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, establecerán acuerdo equitativo para compensar a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales, asimismo, se acordará en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de las obras.---

22. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.

22.1. La **CONTRATANTE** tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización no significará la Recepción del correspondiente trabajo, su mantenimiento y conservación excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del **CONTRATISTA** hasta su Recepción Técnica Provisoria.----------

22.2. Cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido concluidos y estén listos para su Recepción Técnica Provisora, el **CONTRATISTA** comunicará por escrito esta situación a la **CONTRATANTE** quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para proceder al inicio de las pruebas especificadas en los Protocolos.----------

22.3. De no encontrarse defectos importantes en los trabajos contratados, se procederá a la redacción del Protocolo de Verificaciones Técnicas que servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria por parte de la **CONTRATANTE**. ----------

22.4. En caso de que las pruebas para la Recepción no resultasen satisfactorias, la **CONTRATANTE** dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizadas las pruebas comunicará al **CONTRATISTA**, la imposibilidad de otorgar lo solicitado, comunicando los motivos. Una vez solucionados los ítems pendientes, el **CONTRATISTA** presentará una nueva solicitud.----------

22.5. La posesión de la instalación, mencionada en el primer párrafo de esta Cláusula no eximirá al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la conservación de la misma durante el periodo que transcurre entre la fecha de Recepción Provisoria y la Definitiva, hallándose los gastos respectivos incluidos en los precios del Contrato.----------

22.6. Si en el periodo de mantenimiento se observaran defectos o vicios ocultos, la **CONTRATANTE** comunicará al **CONTRATISTA** quien deberá subsanarlos a sus expensas.---

22.7. Transcurrido el plazo establecido en el numeral 42.1 y 42.2 de las CGC y luego de efectuarse las comprobaciones de que el **CONTRATISTA** ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la **CONTRATANTE** emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva, previa solicitud del **CONTRATISTA**.----------

22.8. Si las comprobaciones finales no resultasen aceptables a juicio de la **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario para

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

solucionar las objeciones efectuadas por la **CONTRATANTE** para que tenga lugar la Recepción Técnica Definitiva del Contrato. En este caso, quedarán por cuenta y cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos adicionales en que incurriere la **CONTRATANTE**, hasta la Recepción Técnica Definitiva.----------

22.9. De no solucionarse los trabajos dentro del plazo mencionado más arriba, la **CONTRATANTE** lo podrá efectuar el mismo, cuyos costos serán deducidos de la Retención Caucional. Si el saldo de la Retención Caucional no cubriese estos gastos, la **CONTRATANTE** hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimientos de Contrato.----------

22.10. La Recepción Técnica Definitiva de los trabajos significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales.----------

23. RESCICIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

23.1. Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente:

1.1.1. Por incumplimiento del **CONTRATISTA.**----------

1.1.2. Por quiebra del **CONTRATISTA.**----------

1.1.3. Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

1.1.4. Por fraude o colusión del **CONTRATISTA** debidamente comprobado desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.----------

1.1.5. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

1.1.6. Por disolución de la Sociedad.----------

23.2. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo, dentro de los 15 (quince) días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas establecidas.----------

23.3. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la **CONTRATANTE.**----------

23.4. Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de suministros, servicios y obras efectuadas, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.----------

23.5. El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la fecha de dicho estado de cuentas.----------

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

24.1. Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE:**

24.1.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario.----------

24.1.2. Si el **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión del Contrato por los motivos señalados precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.----------

24.1.3. De ser aceptada la rescisión del Contrato, ésta surtirá efecto de inmediato, de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.----------

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

24.1.4. Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.----------

25. RETENCIÓN CAUCIONAL.

25.1. La Retención Caucional representa una garantía a disposición de la **CONTRATANTE** que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devenga interés a favor del **CONTRATISTA**, y asegura el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. La cual, podrá ser suplantada por una Póliza de Seguros por el 100 % del valor de la Retención Caucional.----------

25.2. El monto de la Retención Caucional se constituirá mediante descuentos equivalentes al 5% (cinco por ciento) de los montos totales computados en las facturas del **CONTRATISTA.**----------

25.3. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la Recepción Técnica Definitiva, La **CONTRATANTE** devolverá al **CONTRATISTA** el 100 % (cien por ciento) del monto acumulado a titulo de Retención Caución.----------

26. REAJUSTE DE PRECIOS.

26.1. El reajuste de precios se realizará conforme lo establecido en el Artículo N° 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **CONTRATISTA** deberá demostrar que la variación de los índices de precios de consumo publicados por el Banco Central del Paraguay, han afectado los suministros, bienes y servicios objetos de este Contrato. Y según la siguiente fórmula:

Variación y ajuste de Precios

R=Po x [(0,35xS/So+0,20xG/Go+0,10xF/Fo+0,15xC/Co+0,20xL/Lo)-1]

Donde:

R = Valor del reajuste

Po = Sesenta por ciento (60%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO.

G = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código Nº 21/3 de la CAPACO.

F = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código Nº 07/2 de la CAPACO.

C = Precio del cemento gris. Código Nº 2/3 de la CAPACO.

L = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código Nº 3/6), teja prensada (Código Nº 4/7), pintura látex pintor (Código Nº 2012/1), Esmalte sintético (Código Nº 2012/2).

Observación: CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción

So, Go, Fo, Co y Lo: corresponde a los precios promedios de los rubros mencionados más arriba.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a I (uno)

27. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

27.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

28. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

28.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

29.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

29.2. En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluyo en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

29.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción del Paraguay.-

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 24 (veinticuatro) páginas progresivamente numeradas y de los documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS
PROPIETARIO
EN OBRAS

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras